EVENTO 1000 OFICIALES
DE CUMPLIMIENTO
21/11/2023







#### **NORMATIVIDAD**

- Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, modificada parcialmente por las Circulares 100-000004 del 9 de abril de 2021 y 100-000015 del 24 de septiembre de 2021.
- Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021.
- Ley 222 de 1995 Artículos 82,83,84 y 85.
- Ley 2195 de 2022.







### **ROL DEL SUPERVISOR**

- 1. Formas de Supervisión
- 2. Procesos Administrativos Sancionatorios
- 3. Ultima Ratio







# ENFOQUE BASADO EN RIESGOS COMO PILAR DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO





# RECOMENDACIÓN 1 GAFI

- ✓ Se debe aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar LA/FT/FPADM proporcionales a los riesgos identificados, así como que se aborden adecuadamente
- ✓ Debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen





SUPERINTENDENCIA





### ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

Matriz de riesgos

Riesgos propios de la Empresa Obligada

Metodologías de segmentación y clasificación de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM y C/ST







# RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS







Etapas de la gestión de riesgos 1.

2.

3.

4.

5.

6.

0







Identificar riesgos

Medición y evaluación riesgos

Control del riesgo

Monitoreo

Planes de acción

Comunicación







## PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL LA/FT DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 31000



GAFILAT, GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE RIESGOS, PG.20







#### FACTORES DE RIESGO LA/FT A CONSIDERAR EN LA MATRIZ DE RIESGOS







#### IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS







# ESTABLECER LOS EVENTOS DE RIESGOS Y SUS POSIBLES CAUSAS



Redacción incorrecta de eventos de riesgos	Explicación	
Falta de verificación del usuario en listas restrictivas LA/FT	No es riesgo, sino una causa subyacente del riesgo. Está vinculada únicamente con la vulnerabilidad de la APNFD.	
Multa aplicada por no completar la debida diligencia	No es riesgo, sino una consecuencia al materializarse el riesgo.	
Inadecuada aplicación de la norma ALA/CFT o interpretación indebida	No es riesgo, es una causa de este. Está relacionada a la vulnerabilidad únicamente.	

GAFILAT. GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE RIESGOS. PG.27







Amenaza ¿Por qué?	Vulnerabilidad ¿Cómo?	Consecuencia ¿Qué?
Clientes ejecutan  operaciones vinculadas al  LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para identificar y analizar las operaciones sospechosas	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.
Se vinculan como clientes, personas relacionadas con el delito de LA/FT o delitos precedentes	No contar con procedimientos específicos para la divulgación interna (programa de capacitación) en sus colaboradores	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.
Se inician relaciones comerciales con clientes provenientes de países mayor riesgo	No se aplica una adecuada debida diligencia del cliente (proporcional a los riesgos)	Por lo que, podría ser sujeto de sanciones administrativas y riesgo reputacional.





# FORMULACIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT



Código Código de identificación de evento de Riesgo. (Enumeración)	Evento de Riesgo  LA/FT  Situación que podría generar un riesgo ¿Qué podría suceder?  Fórmula A+V+C	Factor de Riesgo  Determine el factor de riesgo asociado a la situación:  Clientes-Usuarios  Productos- Servicios   Jurisdicción    Canales	Causas/Vulnerabilidad ¿Cómo y por qué podría ocurrir?
Riesgo N° 1	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación.	Clientes	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.









Técnicas aplicadas de la ISO 31010

Debido a (causa del riesgo).. Ocurre que (evento de riesgo)... lo que trae como consecuencia...



R1: Debido a la permanente interacción con funcionarios públicos de la Entidad X (causa que se debe gestionar), la empresa puede verse expuesta a extorsiones (riesgo), lo que puede ocasionar incurrir en actos de corrupción (consecuencia)

C1: Diseño de protocolos de interacción para el relacionamiento con funcionarios públicos







# ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

1

Impacto x probabilidad de ocurrencia

2

Mapa de calor

3

Riesgos inherentes + controles = riesgos residual





## CONTROLES



Características del diseño de controles	Clasificación	Descripción
Naturaleza	Preventivo	Controles aplicados durante todo el proceso, antes que se realice la operación u ocurra el evento, intentan prevenir los problemas propuestos, para evitar la ocurrencia de la causa del riesgo.
	Correctivo	Controles que actúan durante el proceso y que permiten corregir los errores y las deficiencias.
	Detectivo	Controles que se aplican durante todo el proceso para detectar errores o desviaciones, controles que solo actúan una vez que el proceso ha terminado.
	Permanente	Controles aplicados durante todo el proceso, es decir en cada operación
Frecuencia	Periódico	Controles aplicados solo cuando ha transcurrido un periodo específico de tiempo
	Ocasional	Controles que se aplican solo en forma ocasional en un proceso
	Automático	Sistema de seguimiento y control informatizado y automáticamente para tomar las medidas necesarias de seguimiento
Automatización	Semiautomático	Sistema de seguimiento y control informatizado y manual para tomar las medidas necesarias de seguimiento

GAPILAT, GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ DE RIESGOS, PG.41,42







		DENTIFICA	ICIÓN Y EVALUACIÓN DEL	RIESGO INH	ERENTE				APLICA	CIÓN DE CONTI	ROLES		RIESGO	RESIDUAL
i	dentificación de los Eve	entos de Rie	rsgos y sus causas	6	ralusción del I	tiesgo Inheres	reter	Controles existentes		Caracteristi	cas	Valor del Control	Riesgo Residual	Severidad
Código	Evento de Riesgo LA/FT	Factor de Riesgo	Causas	Proba- bilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Severidad	Descripción Natura- leza	Automa- tización	Frecuencia	Control	Probabilished del Ricego Indexessed / Value del Control   Dirego to del Ricego Interestal		
Riesgo N° I	Prestar servicios u operaciones a clientes vinculados al LA/FT o delitos precedentes, por no contar con procedimientos específicos para identificar y analizar operaciones inusuales y por ello ser sujeto de sanciones y pérdida de reputación	Cliente s	Inexistencia de procedimientos para analizar operaciones inusuales de los clientes y determinar y reportar en caso de que sean operaciones sospechosas.	4 Probable	5 Catadrofiles	20		Sistema automatizado que alerta ante operaciones inusuales y que está incorporado en políticas y procedimientos especificos para identificación y análisis de operaciones inusuales	Prewntivo	Automático	Permanente	5 commi	10	Aceptable
Riesgo N° 2	Ser utilizado para el LA/FT por clientes de lejanu procedencia en el territorio nacional, que se desplazan únicamente para iniciar la relación comercial sin razón aparente, por no contar con procedimientos específicos de	Jurisdicci des	ineficiencia en la identificación de señales de alertas respecto al factor de zonas geográficas, o por debilidades en la aplicación de la debida diligencia	2 Raro	4 Critice	8 (2)	(2) Synthetics	Se revita por parte del oficial de cumplimiento los contratos firmados por la APNFD para identificar si existen personas de procedencia en el territorio nacional que se desplazan únicamente para iniciar la refación	Detectivo	Manual	Ocasional	-	2	Significativo
	debida diligencia y por ello sujeto de sanciones y riesgo reputacional.							comercial, sin razón aparente						

iColombia país de pres as





# TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS













# **INDISPENSABLE**





Impulsar



Designar



Capacitar



Evaluar



# JERARQUÍA Y LIDERAZGO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO





Jerarquía del O.C.

Relacionamiento con la JD y/o Máximo Órgano

- Nombramiento
- Relación directa







## **Oficial de Cumplimiento**

Funcionario de alto nivel

No es un administrador / Es un líder en la gestión de la información







Dos vías en el flujo de la información

- Proteger a la empresa
- Proteger el mercado y bienes jurídicos

















Clasificación y uso de la información



Protección de la empresa y de los mercados



Cadena de reserva



Diálogo entre la R. 18 Grupo Empresarial



R. 20 y 21 GAFI (Tipping off)



Con entidades públicas y hacia adentro de la empresa o Grupo Empresarial

Gestionar la Información en dos direcciones







# ¿Cuál es el principal rol del Oficial de Cumplimiento?

Entender Enfocarse Equilibrar







# DEBIDA DILIGENCIA







# **DEBIDA DILIGENCIA**

Art. 12. Ley 2195 de 2022 Identificación de la Contraparte

Identificar estructura de titularidad y control

Conocer el objeto del negocio jurídico

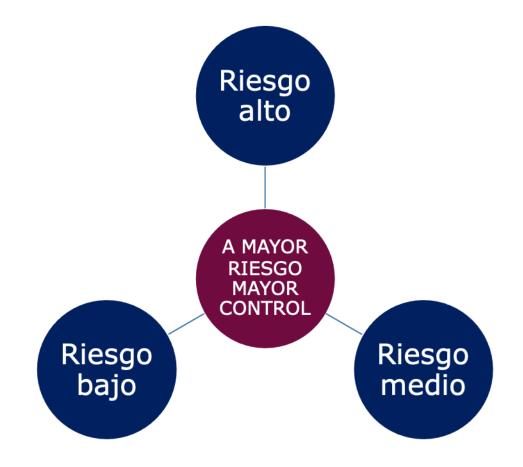
DD de las transacciones del negocio jurídico

¡Colombia país de proposition país de innovadoras, productivas y sostenibles!





# **ENFOQUE BASADO EN RIESGOS**







# ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO

Cada (2) dos años

Cada vez que parezca necesario (cambios de las condiciones jurídicas y reputacionales de la Contraparte)



# **LISTAS VINCULANTES**



La elaborada por el consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las preparadas por los distintos Comités de Sanciones de dicho órgano.

Listas de terroristas de los Estados Unidos de América.

La lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas.

La lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas.







# **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Operaciones en efectivo

Ventas masivas

Transacciones con activos virtuales





# DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA





Riesgo alto



**PEP** 



Ubicación geográfica







# REPORTE A LAS AUTORIDADES

Reporte de operación sospechosa (ROS)

#### **COMUNICACIÓN**

- Superintendencia de Sociedades
  - -Secretaría de Transparencia





Informe 75-SAGRILAFT Y PTEE

Sujetos Obligados a presentar el Informe 75-SAGRILAFT Y PTEE:

Serán aquellos Sujetos Obligados que deben cumplir con lo dispuesto en los Capítulos X y/o XIII de la Circular Básica Jurídica







Informe 75-SAGRILAFT

# Sujetos Obligados a implementar SAGRILAFT – Numeral 4.1 Capítulo X de la Circular Básica Jurídica:

REGLA GENERAL	INGRESOS (SMLMV) O	ACTIVOS (SMLMV)
Las Empresas sujetas a la vigilancia o al control por esta Entidad	= o > 40.000	= o > 40.000







Informe 75-SAGRILAFT

## Sujetos Obligados a implementar SAGRILAFT - Numeral 4.2

SECTORES CAPÍTULO X	INGRESOS (SMLMV) O	ACTIVOS (SMLMV)
Agentes inmobiliarios (vigiladas o controladas)	= o > 30.000	N/A
Comercialización de metales preciosos y piedras preciosas (vigiladas o controladas)	= o > 30.000	N/A
Servicios jurídicos (vigiladas o controladas)	= o > 30.000	N/A
Servicios contables (vigiladas o controladas)	= o > 30.000	N/A
Construcción de edificios y obras de ingeniería civil (vigiladas o controladas)	= o > 30.000	N/A
Servicios activos virtuales (actividades = o > 100 SMLMV	= o > 3.000	= o > 5.000
Sectores de supervisión especial o regímenes especiales	N/A	N/A





Informe 75-Régimen de Medidas Mínimas

Sujetos Obligados a implementar Régimen de Medidas Mínimas – Numeral 4.3 del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica:

SECTORES - APNFD CAPÍTULO X	INGRESOS (SMLMV) O	ACTIVOS (SMLMV)
Agentes inmobiliarios	= o > 3.000	= o > 5.000
Comercialización de metales preciosos y piedras preciosas	= o > 3.000	= o > 5.000
Servicios jurídicos	= o > 3.000	= o > 5.000
Servicios contables	= o > 3.000	= o > 5.000





Informe 75- PTEE

# Sujetos Obligados a implementar PTEE – Numeral 4.1 del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica:

CLASIFICACIÓN	NEGOCIOS Y/O TRANSACCIONES INTERNACIONALE S (SMLMV)	INGRESOS O ACTIVOS (SMLMV)
Las Empresas sujetas a la vigilancia o al control por esta Entidad	= o > 100	= o > 30.000







Informe 75-PTEE

# Sujetos Obligados a implementar PTEE – Numeral 4.2 del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica:

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS ESTATALES (SMLMV)	INGRESOS O ACTIVOS (SMLMV)
Sociedades	= o > 500	= o > 30.000







INFORME	SUJETOS OBLIGADOS	PLAZOS
Informe 58-OFICIALES DE CUMPLIMIENTO	Sujetos Obligados para SAGRILAFT y/o PTEE	Quince (15) días hábiles luego del nombramiento del Oficial de Cumplimiento Fecha de corte = a la fecha del acta que nombra el Oficial de cumplimiento.
01-ESTADOS FINANCIEROS FIN DE EJERCICIOIO	Vigilancia Control Inspección	C.E. 100-000009 del 2-11- 2023(CURIF)
Informe 42- PRÁCTICAS EMPRESARIALES	Vigilancia Control	C.E. 100-000003 del 11-09-2023



Sujetos Obligados a Capítulos X y/o XIII de la Circular Básica Jurídica en Causal de Vigilancia





